

DECRETO

De conformidad con lo previsto en el art. 21.c y 46 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículos 79,80.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF en adelante),

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar en primera convocatoria, sesión extraordinaria urgente del PLENO de este Ayuntamiento, estando motivada su celebración urgente para cumplir los plazos que estipula la Ley de Régimen Electoral para el nombramiento de los miembros de las mesas electorales con motivo de las próximas elecciones al parlamento andaluz del 19 de junio de 2022, así como a que antes del día 1 de junio de 2022 debe estar aprobada la oferta de empleo pública para la estabilización del empleo temporal DEL AYUNTAMIENTO DE este Ayuntamiento AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO y que que tendrá lugar el MARTES día veinticuatro de mayo de 2022 a las 10:00 horas en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, y en caso de no existir quórum , se entenderá automáticamente convocada dos días después a la misma hora (art. 90.2 ROF) fijándose , de acuerdo con el art. 82 del ROF el siguiente ORDEN DEL DIA:

I. PARTE RESOLUTIVA.

1. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESION.
2. APROBACION, SI PROCEDE, PROPUESTA ALCALDIA SOBRE APROBACION INICIAL MODIFICACION DE LA PLANTILLA MUNICIPAL DE PERSONAL
3. APROBACION, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE ALCALDIA SOBRE APROBACION PLAN DE ORDENACION DE RECURSOS HUMANOS: PLAN DE ESTABILIZACION DEL EMPLEO TEMPORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO
4. SORTEO ELECCION MIEMBROS MESAS ELECTORALES ELECCIONES AL PARLAMENTO ANDALUZ DIA 19 DE JUNIO DE 2022

II. PARTE DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO.

SEGUNDO.- Notificar, de acuerdo con el art. 80.3 del ROF, la presente Resolución a los Sres. Concejales, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto por el artículo 12.1 del ROF, deberán de comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión.

TERCERO.- Comunicar a los Sres Concejales que, de acuerdo con el artículo 84 del ROF, en la Secretaría del Ayuntamiento está a su disposición la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, acompañando a la convocatoria copia de las actas de las sesiones anteriores que se sometan a aprobación, en su caso.

Excmo. Ayuntamiento de Benamejí

Código seguro de verificación (CSV):

0CDD 52A6 2295 AAD4 4A7E



0CDD52A62295AAD44A7E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Lo manda y firma: Alcaldesa Presidenta LARA ESTEPA CARMEN el 23/5/2022

En Benamejí a fecha y firma electrónica
La Alcaldesa-Presidenta Dña Carmen Lara Estepa.

(Firmado electrónicamente)

cc001_convocatoria

Excmo. Ayuntamiento de Benamejí

Pág. 2 / 2

Código seguro de verificación (CSV):

0CDD 52A6 2295 AAD4 4A7E



0CDD52A62295AAD44A7E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Lo manda y firma: Alcaldesa Presidenta LARA ESTEPA CARMEN el 23/5/2022

pdf_firma_como_firma_01